



**APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DON
VICTOR HUGO ARAVENA IBACACHE**

DECRETO (E) N° 3710

CHILLAN VIEJO, 11.07.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", D.F.L. N° 1 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Conductor Furgón Escolar para el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, con 44 Horas Cronológicas Semanales, conforme al Proyecto Sep.

2.- Decreto Alcaldicio N° 6434 de fecha 19.12.2013, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2014.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 11.07.2014.

DECRETO:

1.-APRUEBASE: El Contrato de Trabajo con fecha 11.07.2014, de Don **VICTOR HUGO ARAVENA IBACACHE**, Cédula Nacional de Identidad N° 06.982.069-7, con carácter definido a contar del 12.07.2014 hasta 31.12.2014, como Conductor Furgón Escolar para el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, con 44 horas cronológicas semanales, conforme al Proyecto Sep.

2.-PAGUESE, la renta de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Trabajo, lo que se pagará por mensualidades vencidas.

3.-IMPUTESE, al Subtitulo 21, Ítem 02, del Presupuesto de Educación Municipal Vigente, conforme al Proyecto Sep.

4.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Biobío.



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / IPI / HHH / MVY / MMV / RMR / eot

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.